

			PLIEGO DE TARIFAS MAXIMAS GAS NATURAL EXPRESADO EN SOLES							
CONCESION REGION ICA										
Vigente desde 01 de Septiembre 2025										
CATEGORIAS TARIFARIAS	RANGOS		SUMINISTRO (1)	TRANSPORTE (2)		DISTRIBUCION POR DUCTOS (3)				
	m3/mes		PRECIO MEDIO	RECARGO FISE	COSTO MEDIO	MARGEN COMERCIAL	MARGEN COMERCIAL FIJO	MARGEN DISTRIBUCION FIJO	MARGEN DISTRIBUCION VARIABLE	
	Desde	Hasta	S/m3	S/m3	S/m3	S/ciente	S/(m3/dia)	S/(m3/dia)	S/m3	
A1	0	30	0.23470345	0.00495372	0.18800676	2.3834	0.0000	0.0000	1.11429964	
A2	31	300	0.23470345	0.00495372	0.18800676	2.3834	0.0000	0.0000	1.09153829	
B	301	10,000	0.29222880	0.00495372	0.18800676	28.9296	0.0000	0.0000	0.82389906	
C	10,001	100,000	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	0.2624	1.8841	0.48701152	
D	100,001	600,000	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	0.1085	1.8745	0.41678128	
IP	-	-	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	0.2624	1.8841	0.48701152	
PESCA	-	-	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	0.0000	0.0000	0.52693982	
GNV	-	-	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	0.2786	1.8572	0.46436763	
E1	900,001	2,700,000	0.51115993	0.00495372	0.18800676	0.0000	1.7128	9.9702	0.38406284	
E1o	900,001	2,700,000	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	1.7128	9.9702	0.38406284	
E2	2,700,001	Mas	0.51115993	0.00495372	0.18800676	0.0000	1.5097	8.5815	0.33175138	
E2o	2,700,001	Mas	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	1.5097	8.5815	0.33175138	
GE	-	-	0.29222880	0.00495372	0.18800676	0.0000	1.5174	8.6245	0.33343734	
GE*	-	-	0.23470345	0.00495372	0.18800676	0.0000	1.5174	8.6245	0.33343734	

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN APLICADOS

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IND1: SERIE WPU1101	128.000	260.665	2.1091	01/01/2025 - 31/12/2025
IND2: SERIE WPU65	201.680	224.197		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
PP1: SERIE WPSFD4131	189.85	251.638	1.7666	01/01/2025 - 30/02/2026
PP4: FACTOR DESCUENTO APLICADO	-	0.95351	0.95351	01/05/2025 - 30/04/2026
FAT	-	1.0179	1.0179	01/05/2025 - 30/04/2026
FACTOR TGP	-	-	1.6378	01/05/2025 - 30/03/2026

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	438.438	386.295		
IFE: SERIE WPU0718224	187.271	201.992	1.1160	01/08/2025 - 31/10/2025
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	129.76743		
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	254.399		

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	129.762	1.0504	01/08/2025 - 31/10/2025

SERIE	BASE	VALOR	FA	VIGENCIA
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.39	129.762	1.0506	01/08/2025 - 31/10/2025

SERIE	BASE	VALOR	TIPO	FA	VIGENCIA
IAC: SERIE WPU101706	438.438	386.295	01.6	1.1224	01/08/2025 - 31/10/2025
IFE: SERIE WPU0718224	187.271	201.992	G4	1.1386	
PP1: SERIE WPSFD4131	221.556	254.399	G6	1.1389	
IPM: INDICE PRECIOS AL POR MAYOR	123.389	129.762			

SERIE	BASE	VALOR	CATEGORIA	FA	VIGENCIA
IFE: SERIE WPU0718224	187.271	201.992	AL,A2,B,IP	1.0339	01/08/2025 - 31/10/2025
IAC: SERIE WPU101706	438.438	386.295	C,D,PESCA,GNV,E1, E2, E1o, E2o,GE	0.8810	01/08/2025 - 31/10/2025

NOTAS:

Los importes descritos no incluyen el IGV

(1)	Precio Suministro de Gas Natural definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 147-2025-O5/CD. Para el caso de las categorías E1 y E2 se está considerando el precio de boca de pozo.
(2)	Costo Medio de Transporte; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro.147-2025. Se muestra Recargo FISE
(3)	Tarifa del Servicio de Distribución por Ductos; definida en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD. Actualizado de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 134-2025-O5/CD
(4)	Cargos por Corte y Reconexión; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(5)	Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas consumos mayores a 300 m3/mes; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(6)	Cargos por Acometidas; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD
(7)	Cargos por Derecho de Conexión; definidos en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 103-2022-O5/CD; para categorías A1 y A2 el consumo medio será 0.5263 sm3/d
(8)	Factor K; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 047-2022-O5/CD
(9)	Poder Calorífico; definido en la Resolución de Consejo Directivo Osienergim Nro. 054-2018-O5/CD.
(10)	Tipo de Cambio TC; de acuerdo con el artículo 35 de la Resolución del Consejo Directivo RCD N° 054-2016-O5/CD; En la conversión a moneda nacional de los conceptos a ser facturados en el Recibo de Consumo, el Tipo de Cambio a utilizarse será: Valor de referencia para el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, determinado por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú, correspondiente a la "Cotización de Oferta y Demanda - Tipo de Cambio Promedio Ponderado" o el que lo reemplace. Se considera el valor venta promedio de las cotizaciones diarias disponibles y publicadas al día 25 (incluido) del mes correspondiente a la fecha de la actualización. La actualización del Tipo de Cambio será evaluada mensualmente y aplicable sólo si el valor que se calcule varía en más de 3% respecto a la tasa empleada en la última actualización, o si transcurrieron más de cuatro (04) meses desde esta última. El valor actualizado tendrá vigencia al inicio del mes siguiente al que se efectúa la actualización. El Tipo de Cambio será expresado con redondeo a cuatro (04) decimales.
E1o, E2o	Consumidores independientes que suscribieron contrato de suministro con Contugas con fecha anterior al 08 de mayo 2013, fecha correspondiente a la segunda adenda del contrato sobre el precio de gas natural de las regiones.
GE *	Consumidor Eléctrico definido en el literal e) de la Cláusula 2 del Contrato sobre el Precio de Gas Natural para las Regiones; y es la persona natural o jurídica que adquiere Gas Natural para generar energía eléctrica y no se encuentra interconectado al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional; incluye también la Electrificación Rural; a este tipo de consumidor le corresponde un precio de suministro de gas natural igual al residencial.

CARGOS COMPLEMENTARIOS

CARGOS REGULADOS POR CORTE Y RECONEXIÓN (4)			
TIPO	CATEGORIA	CORTE	RECONEXION
TIPO 1	A1, A2	15.23	17.86
TIPO 1	B, IP	15.33	17.86
TIPO 1	C, GNV	246.48	137.90
TIPO 1	D, PESCA	246.48	137.90
TIPO 2	A1, A2	22.83	36.90
TIPO 2	B, IP	22.83	36.90
TIPO 2	C, GNV	368.67	NA
TIPO 2	D, PESCA	368.67	NA
TIPO 3	A1, A2	426.89	459.48
TIPO 3	B, IP	426.81	459.48
TIPO 3	C, GNV - ACERO	733.52	624.03
TIPO 3	C, GNV - POLIETILENO	459.93	522.67
TIPO 3	D, PESCA - ACERO	733.52	624.03
TIPO 3	D, PESCA - POLIETILENO	459.93	522.67

CARGOS POR INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN (5)			
CATEGORIA TARIFARIA	COMERCIAL	INDUSTRIAL Y GNV	
	SOLES	SOLES	
INSPECCIÓN	136.09	208.50	
SUPERVISIÓN	176.08	364.48	
HABILITACIÓN	230.99	943.86	
TOTAL	543.16	1,516.84	

PODER CALORIFICO APLICADO (9)	
PERIODO	BTU/KCF
SEPTIEMBRE 2025	1071.1564

OTROS CARGOS REGULADOS

CARGOS REGULADOS POR ACOMETIDA (6)				
TIPO DE ACOMETIDA	SIMPLE	DOBLE	TRIPLE	CUADRUPL
	SOLES	SOLES	SOLES	SOLES
E1.6	317.86	260.81	239.85	225.81
G4	379.98	325.53	301.79	287.39
G6	923.07	NA	NA	NA

CARGOS REGULADOS POR DERECHO DE CONEXIÓN (7)	
CATEGORIA TARIFARIA	DERECHO DE CONEXIÓN
	S/(m3/d)
A1	394.85
A2	394.89
B	18.21
C	8.97
D	10.47
IP	10.40
PESCA	14.40
GNV	27.28
E1, E2, E1o, E2o	5.62
GE	4.90
GE *	4.90

FACTOR K VIABILIDAD DE SUMINISTRO (8)	
CATEGORIA TARIFARIA	K
A1, A2	9
B, IP	3
C,D	3
GNV, PESCA, E1, E2, E1o, E2o, GE, GE *	9

TIPO DE CAMBIO APLICABLE

PERIODO	SUMINISTRO	TRANSPORTE	TIPO DE CAMBIO APLICABLE TC (10)		
	S/./ USD	S/./ USD	DISTRIBUCION	CARGOS COMPLEMENTARIOS	OTROS CARGOS REGULADOS
SEPTIEMBRE 2025	3.5394	3.5394	3.5394	3.5394	3.5394